



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

DOCUMENTO TÉCNICO SOBRE LOS AJUSTES A LA PRIMERA VERSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2026.

Justificación: Al realizar el seguimiento y evaluación al Plan de Acción Institucional (primer trimestre del 2026) se identificó la necesidad de realizar una revisión exhaustiva de los formulado y aprobado por el primer Comité de Gestión y Desempeño con relación a la primera versión de este plan para identificar aspectos de mejora que contribuyeran que se evidenciará de manera certera las acciones que realizan las dependencias y a un mejor cumplimiento de las metas propuestas en pro del fortalecimiento institucional.

Al realizar la revisión de la primera versión se evidenció:

- Actividades que requerían mejoras en su redacción para mayor precisión en su cumplimiento.
- Metas que debían ser ajustadas dado que, alcanzando un resultado superior al proyectado inicialmente.
- Algunas actividades fueron programadas en un trimestre diferente al establecido en otros instrumentos de planeación previamente aprobados.

Antecedentes:

1. A través de la evaluación del Plan de Acción Institucional en su primer trimestre se dejó constancia de las recomendaciones que debían mejorar las áreas para un correcto y óptimo desarrollo de sus actividades dentro del mismo a través de la matriz en Excel "*Evaluación Preliminar PAI 2026-1*", para lo cual en el (2) Comité de Gestión y Desempeño se informó abiertamente a los integrantes e invitados a la sesión que revisarán dichas recomendaciones y fueran estructurando si era necesario los ajustes pertinentes al PAI.
2. A través del memorando **2026-220-000873-3 del 26 de mayo 2026** con asunto: "*Información para ajuste al Plan de Acción Institucional vigencia 2026*", se solicitó a los subdirectores, jefes de oficinas asesoras y coordinadores de los grupos internos de trabajo presentar ante la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas los respectivos ajustes bajo ciertos lineamientos e instrucciones plasmados en él.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

3. Para mayor claridad de las dependencias, se enviaron correos electrónicos y se realizaron sesiones presenciales donde se informó cuáles eran los ajustes que desde la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas recomendaba tener en cuenta y de esa manera se estudiará y evaluará al interior de cada una de ellas la pertinencia de estas.

Desarrollo:

Los procesos que remitieron solicitud para agregar o ajustar sus metas y/o actividades dentro del Plan de Acción Institucional vigencia 2026 son las siguientes:

- Afiliación, aportes e Historia Laboral
- Archivo y Correspondencia
- Control Interno
- Gestión del Conocimiento
- Gestión Jurídica
- Talento Humano

A continuación, se relacionan los ajustes recibidos y las modificaciones efectuadas por cada proceso, las cuales quedaron reflejadas en la versión 2 del Plan de Acción Institucional de la vigencia 2026:

Talento Humano

Justificación del ajuste: De acuerdo con el correo electrónico del 22 de junio 2026¹ enviado por el proceso a la Oficina Asesora de Planeación se transmite lo siguiente: *“Una vez revisados los planes estratégicos de talento humano remitidos en enero del presente año y contrastados con el cronograma establecido en SIAPOAS, se identificó la necesidad de realizar modificaciones en algunas actividades programadas, debido a que estas se encuentran previstas para meses diferentes a los contemplados en la planeación institucional (...)”.*

¹ Para más información, se anexa a este documento el correo electrónico mencionado.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Ajustes:

META	ACTIVIDAD	AJUSTE
Formular, aprobar y ejecutar el Plan Institucional de Capacitación.	Llevar a cabo capacitación en temática de bilingüismo.	Se agregan estas actividades para el tercer trimestre en concordancia con el cronograma del PIC. Ajuste al verbo rector.
	Llevar a cabo capacitación prevención del Acoso Laboral y Sexual.	
Formular, aprobar y ejecutar el Plan de Bienestar e Incentivos.	Llevar a cabo sensibilización en manejo del tiempo libre y equilibrio de tiempos laborales.	Se agrega actividad de acuerdo con el cronograma del plan bienestar e incentivos para el tercer trimestre. Ajustes al verbo rector.
	Celebración día de los niños-Halloween.	Esta actividad está programada para el tercer trimestre, pasa al cuarto trimestre de acuerdo con el cronograma del plan bienestar e incentivos y fecha (31 de octubre 2026).
Formular y ejecutar el Plan Anual del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Actividades sobre inspección y detección de riesgos laborales.	Se elimina la actividad del tercer trimestre, en concordancia con el cronograma del plan SST.
	Actividades sobre inspección y detección de riesgos laborales.	Se elimina la actividad del tercer trimestre, en concordancia con el cronograma del plan SST.
	Llevar a cabo actividades sobre adaptación al cambio prepensionados, higiene postural y manipulación de cargas.	Esta actividad se reemplaza por la formulada inicialmente " <i>Actividades sobre Gestión Emocional</i> ", de acuerdo con lo planteado en el cronograma del plan SST para el tercer trimestre.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

	Actividades relacionadas a situaciones de riesgo psicológico o psicosocial en el entorno laboral por autocuidado y hábitos saludables junto con pausas activas.	Se complementa la actividad inicialmente propuesta " <i>Actividades sobre el riesgo psicosocial</i> " en concordancia con el cronograma del plan SST para el tercer trimestre.
	Llevar a cabo actividades sobre acoso laboral.	Esta actividad se encuentra programada para el tercer trimestre, sin embargo, en concordancia con el cronograma del plan SST, se traslada al cuarto trimestre. Ajustes al verbo rector.
	Apoyar logísticamente el desarrollo de la rendición de cuentas.	Se traslada esta actividad inicialmente propuesta para el cuarto trimestre, al tercer trimestre dada la estrategia de Rendición de Cuentas. Ajustes al verbo rector.
	Actividades de mediación para resolución de conflictos.	Se elimina la actividad del cuarto trimestre, dado que, no está en concordancia con el plan SST.
	Socialización de los valores institucionales.	Se elimina la actividad del tercer trimestre, dado que, no está en concordancia con el plan de integridad y conflicto de interés.
Fortalecer la Política de Integridad (Plan Código de Integridad y de Conflicto de Interés).	Evaluación y divulgación de los resultados de apropiación del código de Integridad.	Esta actividad se reemplaza por la formulada inicialmente: " <i>Divulgación de los resultados de la evaluación realizada en el mes de junio</i> " para el tercer trimestre, de acuerdo con el cronograma plan de integridad y conflicto de interés.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

	Llevar a cabo actividades de apropiación: valor compromiso.	Se traslada esta actividad inicialmente propuesta para el cuarto trimestre, al tercer trimestre de acuerdo con el cronograma del plan de integridad y conflicto de interés.
	Divulgación de resultados de apropiación del Código de Integridad.	Se agrega esta actividad para el cuarto trimestre en concordancia con el cronograma del plan de integridad y conflicto de interés.
	Seguimiento a la identificación de riesgos y controles frente a conflictos de intereses, establecidos por cada área y actualizados por la Unidad de Gestión Integral de Riesgo (UGIR), en los Mapas de Riesgos de las áreas de trabajo.	Se agrega esta actividad para el cuarto trimestre en concordancia con el cronograma del plan de integridad y conflicto de interés.

Conclusión: Para el proceso de Talento Humano se acogieron 15 modificaciones en 4 de sus metas propuestas inicialmente, dentro de las cuales se destaca trasladar, eliminar, agregar y complementar las actividades para el tercer y cuarto trimestre.

Como recomendación y acción de mejora, para las próximas proyecciones del Plan de Acción Institucional se debe tener en cuenta y revisar de manera exhaustiva los diversos planes que formula y aprueba la dependencia de Talento Humano (PIC, Plan SST, Plan de bienestar e incentivos, entre otros) para que estén en estricta coherencia con el Plan de Acción Institucional antes de aprobar este. Además, debe existir una coordinación y comunicación más clara entre la Oficina de Planeación y Sistemas y la dependencia de Talento Humano.

- Se propone colocar el siguiente apartado en el formato de Plan de Acción Institucional: Las actividades señaladas con el asterisco son actividades que se

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

realizarán en el transcurso de la vigencia, sin embargo, están sujetas a disponibilidad de terceros o eventos de fuerza mayor que podrían cambiar su fecha de desarrollo y ejecución en la entidad. Se deja expreso este apartado para claridad del desarrollo de seguimiento y evaluación del presente plan.

Este apartado lo que busca es dar mayor margen de maniobra sobre todo con algunas actividades de Talento Humano que dependen de la disponibilidad de terceros y contribuye a cumplir con el 100% de las actividades con la posibilidad que se cumplan en distintas fechas dentro de la vigencia.

Afiliación, Aportes e Historia Laboral

Justificación del ajuste: De acuerdo con el memorando 2026-400-001022-3 del 18 de junio del 2026² remitido por el proceso responsable, se transmite: *“Respetuosamente, me permito solicitar la modificación de la meta anual establecida para la gestión de aportes de No Vinculados, la cual fue definida inicialmente en un 25% del total de la población objeto de seguimiento. En virtud de los resultados obtenidos y las expectativas institucionales, se propone ajustar la meta anual a un 67% del total de No Vinculados. Para el plan de Acción que se propone, se realizarán ajustes en la descripción de las actividades y en las evidencias que soportan su cumplimiento”*.

Esta meta ajustada fue presentada al Comité de Gestión y Desempeño N°3 para aprobación. Sin embargo, desde los integrantes de dicho comité se plantearon modificaciones a este ajuste propuesto. Solicitaron se realizará una reunión urgente para definir la nueva meta y que esta estuviera alineada con el número de No vinculados y no a nivel financiero de la cuenta de “Aportes recibidos por la figura de No vinculados”.

Frente a lo expuesto anteriormente, en el Comité Extraordinario de Gestión y Desempeño se presentaron los ajustes solicitados a través de una presentación³ a los miembros e invitados de este, donde se definieron los siguientes ajustes:

² Para más información, se anexa a este documento el memorando mencionado.

³ Para mayor información, la presentación será parte de este documento como un anexo.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

META

META INICIAL	AJUSTE A LA META
Identificar y devolver hasta el 25% del saldo total que registra la cuenta 24079003, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$2.064'144,695,87 "Aportes recibidos por la Figura de No Vinculados".	Trasladar a la vigencia del 2026, el 72% es decir 700 de los 973 casos gestionables que corresponden al 38,78% del universo total de los aportes por No Vinculados identificados.

Al cambiar la meta, de manera directa debe cambiar el indicador de esta, por la cual se plantea la siguiente:

- Número de casos trasladados / Número de casos gestionables.

ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	AJUSTE
Consolidación de información de aportes mediante planillas PILA, correspondientes a los aportes efectuados por concepto de No Vinculados durante el período objeto de revisión. Posteriormente, consolidar la información en una base de datos en Excel, registrando y validando los valores reportados en cada planilla.	Se agrega esta actividad para el tercer y cuarto trimestre en concordancia con el ajuste propuesto al solicitar agrupar las actividades que se encontraban repetidas.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Con base en los resultados obtenidos de los cruces de información, verificar la concordancia entre los valores registrados en las planillas PILA y los auxiliares contables correspondientes a los aportes de No Vinculados, con el fin de constatar que las cifras ingresadas a la Entidad sean consistentes.	Se agrega esta actividad para el tercer y cuarto trimestre en concordancia con el ajuste propuesto al solicitar agrupar las actividades que se encontraban repetidas. Se reemplaza por la siguiente actividad inicialmente propuesta: <i>“Según el resultado de los cruces, alistar los soportes tales como planillas y auxiliares contables para constatar valores ingresados a la Entidad por concepto de No vinculados”</i>.
Proyectar memorandos para devolución de aportes y reclasificación, mediante los cuales se solicita la transferencia de los recursos identificados al cierre de cada mes a las respectivas administradoras.	Se agrega esta actividad para el tercer y cuarto trimestre en concordancia con el ajuste propuesto al solicitar agrupar las actividades que se encontraban repetidas. Se reemplaza por las siguientes actividades inicialmente propuestas: • <i>“Generar archivo mensual para devolución”</i> • <i>“Proyectar memorandos para la Subdirección Administrativa y Financiera para la transferencia a las administradoras, por el valor identificado al corte de cada mes”</i>.
Realizar la reversión de los aportes previamente devueltos, dejando evidencia del trámite efectuado y del seguimiento correspondiente dentro del proceso de No Vinculados.	Se agrega esta actividad para el segundo, tercer y cuarto trimestre en concordancia con el ajuste propuesto al solicitar agrupar las actividades que se encontraban repetidas. Se reemplaza por la siguiente actividad inicialmente formulada: <i>“Legalizar la devolución en los Sistemas de información de la Entidad y ante las Administradoras”</i>.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Revisar, validar y depurar según corresponda de acuerdo con el universo global de los aportes por recibidos por NO VINCULADOS, los casos gestionables y no gestionables".	Se agrega esta actividad para el tercer y cuarto trimestre en concordancia con el ajuste propuesto al solicitar agrupar las actividades que se encontraban repetidas. Se eliminan las siguientes actividades propuestas inicialmente, dado que, esta nueva propuesta agrupa de mejor manera la actividad a realizar: • <i>“Revisar el saldo de la cuenta por tercero y clasificarlo por no vinculados con fondo de pensiones, no vinculado sin fondo de pensiones y aportes a reclasificar”.</i> • <i>“Continuar con la identificación por fecha de recaudo más antigua de los ciudadanos sobre los cuales se tienen partidas recibidas por No vinculados.”</i>
---	---

Conclusión: Para el proceso de Afiliación, Aportes e Historia Laboral se acogieron 5 modificaciones a las actividades a lo formulado inicialmente, dentro de las cuales se destaca eliminar y agregar las actividades para el tercer y cuarto trimestre.

Como recomendación y acción de mejora, para las próximas proyecciones de las actividades de la dependencia y del Plan de Acción Institucional debe realizarse un estudio técnico más detallado que permita generar proyecciones de la meta más acertadas a la realidad del proceso utilizando distintas metodologías probabilísticas y prospectivas. Además, de continuar con la simplificación de actividades que le permita al proceso tener claridad de sus procedimientos internos.

Gestión Jurídica

Justificación: Se establece la necesidad de ajustar una de las actividades formuladas a cargo de Gestión Jurídica. Se confirma el ajuste por parte del proceso

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

a través del correo electrónico del día 17 de junio⁴, la cual se presenta a continuación:

META	ACTIVIDAD	AJUSTE
Fortalecer la prevención del daño antijurídico al interior de la entidad, esto es, dar cumplimiento a los compromisos aprobados en las PPDA (2026-2027).	Mantener actualizados los procedimientos e instructivos de la dependencia para atención de casos judiciales y extrajudiciales y administrativos.	Se complementa la actividad inicialmente propuesta " <i>Revisión y actualización de procedimientos e instructivos de la dependencia para atención de casos judiciales y extrajudiciales y administrativos</i> ", ajustando el verbo rector de la actividad, para mayor asertividad.

Esta meta ajustada fue presentada al Comité de Gestión y Desempeño N°3 para aprobación. Sin embargo, desde los integrantes de dicho comité se plantearon modificaciones a este ajuste propuesto. Se solicita que se cambiará la redacción de la actividad y que, adicionalmente, se cambiará la descripción del entregable de dicha actividad.

Es decir, la actividad se complementa de esta manera: "*Revisión y de ser necesario realizar la actualización de procedimientos e instructivos de la dependencia para atención de casos judiciales y extrajudiciales y administrativos*"⁵, y se dejará planteado en el PAI 2026 el cambio del entregable, el cual se presentará en dos situaciones:

1. Si se realizan actualizaciones se verificará en la portada los cambios realizados con las respectivas firmas.
2. Si no se realiza actualización, es decir, no hay cambios significativos en el entorno interno o externo en la entidad lo cual conlleve a actualizar los procedimientos e instructivos, debe colocarse ese registro en la portada de los documentos, que se realizó la revisión correspondiente y la justificación del porque no se presenta actualización en el periodo, con las firmas correspondientes.

⁴ Para más información, se anexa a este documento el correo electrónico mencionado.

⁵ Este ajuste se anexa a este documento a través del correo enviado por G. Jurídica el día 25/06/2026 (Se anexa en los soportes)



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Conclusión: Para el proceso de Gestión Jurídica se acogió una (1) modificación al entregable de la actividad a lo inicialmente formulado en la primera versión.

Como recomendación y acción de mejora, para las próximas proyecciones de las actividades de la dependencia y del Plan de Acción Institucional es revisar la descripción de las actividades y entregables de acuerdo con la normatividad interna y externa en la materia como guía sobre la pertinencia de estos.

Archivo y Correspondencia

Justificación: El proceso solicita ajuste bajo el memorando **2026-300-000985-3 del 10 de junio 2026⁶**. De manera general, se tuvo que aplazar el proceso de actualización de las TRD, por situaciones de fuerza mayor, sin que esto afecte el cronograma al cierre de la vigencia 2026. A continuación, se presenta el ajuste:

META	ACTIVIDAD	AJUSTE
Actualización de Instrumentos Archivísticos: Actualización las Tablas de Retención Documental (TRD) Fases II y III para que incluyan las tipologías electrónicas actualizadas a 2026.	Presentación del avance de las TRD definitivas, con la respectiva aprobación por parte de los líderes de las oficinas productoras.	Esta actividad se reemplaza por la formulada inicialmente: <i>"Conclusión de los borradores de las TRD y aprobación por parte de los líderes de las oficinas productoras"</i> de acuerdo con la priorización la actualización del SIC, como complemento al PPDLP, razones por las cuales se aplazó el proceso de actualización de las TRD, sin que esto afecte el cronograma al cierre de la vigencia 2026.

Conclusión: Dado que la propuesta de ajuste fue presentada para el segundo trimestre y este periodo ya ha finalizado, no es posible realizar la modificación solicitada. Sin embargo, la situación fue expuesta ante el Comité de Gestión y

⁶ Para más información, se anexa a este documento el memorando mencionado.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Desempeño, y será considerada en el proceso de seguimiento y evaluación correspondiente a esta actividad.

Gestión del Conocimiento

Justificación: Desde la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas se presentan los siguientes ajustes obedeciendo a cambios en las prioridades institucionales y a la necesidad de alinear las actividades y metas con los nuevos lineamientos que se están construyendo en el tema por la entidad.

META	ACTIVIDAD	AJUSTE
Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en la entidad.	Realizar actividades para capacitar y extender conocimiento en pro de la doctrina institucional.	Esta actividad se reemplaza por la formulada inicialmente <i>"Realizar mesas de trabajo para capacitar y extender conocimiento en pro de la doctrina institucional"</i> , de acuerdo con las actividades que se han realizado y se están planeando realizar al respecto en el plan de trabajo para la construcción e implementación de la Gestión del Conocimiento y la Innovación.
	Realizar seguimiento al plan de trabajo para la construcción e implementación de la Gestión del Conocimiento y la Innovación.	Esta actividad se reemplaza por la formulada inicialmente <i>"Realizar mesa de trabajo de autodiagnóstico para verificar el cumplimiento de la política de Gestión del Conocimiento"</i> , de acuerdo con las actividades que se han realizado y se están planeando realizar al respecto.

Conclusión: Para el proceso de Gestión del Conocimiento se acogieron dos (2) modificaciones a las actividades de lo inicialmente formulado en la primera versión del plan para el tercer y cuarto trimestre.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Como recomendación y acción de mejora, para las próximas proyecciones de las actividades del proceso y del Plan de Acción Institucional es establecer primeramente los planes y estrategias relacionados a la Gestión del Conocimiento y la Innovación para que estos concuerden coherentemente con el PAI.

Control Interno

Justificación: El proceso de Control Interno solicita a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas ser incluida dentro de las metas y actividades del Plan de Acción Institucional, bajo la siguiente justificación, que se encuentra bajo el memorando: **2026-200-001031-3 del 22 de junio:** *“(…) La Dimensión de Evaluación de Resultados orienta acciones dirigidas a verificar la efectividad de las medidas adoptadas y el cumplimiento de los resultados esperados. En este ámbito, Control Interno cumple una función estratégica, en tanto desarrolla evaluaciones independientes sobre la gestión, formula recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo y promueve la adopción de acciones correctivas y preventivas que contribuyan al fortalecimiento del desempeño institucional (…).”*

El día 25/06/2026 se recibe un correo por parte del proceso de Control Interno con la siguiente descripción *“En atención al comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizado el día de ayer, de manera atenta se remite el Plan de Acción de Control Interno, con los ajustes para su aprobación en comité”*⁷, estos se presentan a continuación:

Objetivo Institucional: Fortalecer el sistema de gestión del riesgo.

Meta del cuatrienio: Fortalecer el Sistema integral de gestión del riesgo, alineándolo con las directrices del gobierno nacional y Fortalecer los roles de las líneas de defensa.

Meta 2026: Cumplir el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2026, mediante la ejecución y entrega oportuna los informes de evaluación y seguimiento y auditorías programadas, garantizando su calidad y emisión dentro de los plazos establecidos.

Indicadores:

⁷ Se anexa al documento el correo electrónico mencionado.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Número de informes elaborados / Número de informes programados
- Número de auditorías realizadas / Número de auditorías programadas

Nº	1 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE
1	*No aplican actividades en este trimestre. Se realiza inclusión al Plan de Acción el proceso para el tercer trimestre del año.	*No aplican actividades en este trimestre. Se realiza inclusión al Plan de Acción el proceso para el tercer trimestre del año.	Elaborar 14 informes de Ley (Evaluación y Seguimiento).	Elaborar 6 informes de Ley (Evaluación y Seguimiento).
2	*No aplican actividades en este trimestre. Se realiza inclusión al Plan de Acción el proceso para el tercer trimestre del año.	*No aplican actividades en este trimestre. Se realiza inclusión al Plan de Acción el proceso para el tercer trimestre del año.	Realizar una (1) auditoría programada en el Plan Anual de Auditorías.	Realizar dos (2) auditoría programada en el PAA.

Con los siguientes entregables:

- Cuadro de seguimiento del Plan Anual de Auditorías, donde se evidencia memorandos y/o los oficios de remisión de los informes.
- Link de publicación en la página web.
- Memorandos de apertura y acta de reunión de auditoría.

Conclusión: Como recomendación y acción de mejora, para las próximas proyecciones de las actividades del proceso y del Plan de Acción Institucional es revisar de manera general y anticipada (el año anterior a la vigencia a proyectar) que procesos deben ser incluidos en el PAI, bajo todos los parámetros establecidos para ello.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Conclusiones finales:

- Es necesario que la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas junto con los procesos que componen la entidad estén en constante autodiagnóstico de sus actividades y como estas contribuyen a fortalecer la gestión y cumplimiento de metas institucionales, que permita tener claro las lecciones aprendidas y las buenas prácticas para la mejora continua.

Se ha logrado un avance significativo en la generación e implementación de nuevas estrategias y metodologías desde la entidad, orientadas a fortalecer los procesos internos, consolidar la cultura institucional y garantizar el cumplimiento de los objetivos, con el propósito de brindar mayor valor público a nuestros grupos de interés y servidores. Cada proceso ha trabajado en interiorizar estos cambios, dejando atrás dinámicas rígidas y estructuradas para dar paso a prácticas más flexibles y adaptables, en beneficio del desarrollo y la transformación de la entidad.

Aprobación de los ajustes propuestos

Estos ajustes propuestos en este documento fueron aprobados en el Comité de Gestión y Desempeño N° 3 con fecha del 24 de junio 2026 y en el Comité Extraordinario de Gestión y Desempeño Institucional con fecha del 26 de junio 2026, de la siguiente manera:

- En el Comité de Gestión y Desempeño N°3 se aprobaron los ajustes del proceso de Archivo y Correspondencia y Gestión Jurídica.
- El Comité Extraordinario de Gestión y Desempeño Institucional se llevó a cabo el 26 de junio 2026 en el cual se aprobaron los ajustes de los siguientes procesos: Talento Humano, Gestión del Conocimiento, Control Interno y Afiliación, Aportes e Historia Laboral y de manera general la estructura de la nueva versión del Plan de Acción Institucional vigencia 2026.

Los ajustes anteriormente presentados y aprobados serán plasmados en el formato PLN-DEI-002 el cual será adoptado por la entidad como versión actual y en la cual



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

se trabajará por el resto de la vigencia y además será publicado en la página web de la entidad para promover la transparencia y acceso a la información pública.

Finalmente, una vez aprobados los ajustes al PAI 2026 en el Comité Extraordinario de Gestión y Desempeño, la Oficina de Planeación y Sistemas iniciará con el trabajo de reflejar lo aprobado en el Sistema de seguimiento y evaluación del PAI: SIAPOAS.

NOTA: Este documento trae los siguientes anexos:

- Formato PLN-DEI-002 definitivo con la versión actualizada.
- Soportes de los correos y memorandos de la entrega de ajustes de los procesos a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

Proyectó: Mariana Benitez Quevedo - Contratista Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

Revisó: German Armando Correa Amado - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.